



En el Día Mundial de la Salud Mental destacamos el rol de la defensa pública en garantizar el acceso a la justicia de los/as usuarios/as de la salud mental. En particular, les compartimos tres fallos en los que intervinieron los equipos de las Defensorías Públicas Curadurías y de la Unidad de Letrados de Salud Mental - Ley 26.657 en defensa de los derechos fundamentales de personas con problemáticas de salud mental.

En el caso “[VES](#)”, una mujer adulta mayor se vio involucrada en un proceso de determinación de la capacidad jurídica. Allí, el defensor público curador solicitó el rechazo de la demanda en virtud de que, pese a las limitaciones propias de su edad, podía manejarse con autonomía para las actividades de la vida diaria.

Por su parte, en el caso “[VMG](#)” se dispuso la rehabilitación jurídica de una mujer a la que se le había restringido años atrás la capacidad jurídica para la realización de algunos actos jurídicos. Tiempo después, en el marco de la revisión de la sentencia, la defensora pública curadora solicitó el cese total de las restricciones a su capacidad jurídica de acuerdo a la voluntad manifestada por la mujer. En el resolutorio, el juez destacó que en estos casos “no se trata de juzgar situaciones estáticas sino dinámicas, ya que el estado de una persona puede variar”.

En cuanto a los derechos sexuales y (no) reproductivos, en el caso “[GMJ](#)”, los progenitores de un joven habían solicitado la autorización judicial para la realización de la práctica médica “vasectomía”. En esa ocasión, la defensora pública curadora destacó que una decisión en ese sentido vulneraría los derechos personalísimos del hombre. En ese contexto, señaló que un abordaje adecuado y respetuoso de esos derechos requería la adopción de apoyos informales y de ajustes razonables para el acceso a la información sexual y reproductiva así para superar las barreras que pudieran existir. De esa forma, hizo hincapié en la importancia de brindar a la persona las herramientas necesarias y adecuadas para que pueda tomar las decisiones que respeten su autonomía y su plan de vida.